



Factura: 001-004-000004874



20171901002P00828

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171901002P00828					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2017, (9:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1990910150001	ECUATORIANA	GERENTE	GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1990910150001	ECUATORIANA	GERENTE	GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			ZAMORA		ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.; POR EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ZAMORA



<b>AÑO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>NOTARIA</b>	<b>SECUENCIAL</b>
2017	19	01	02	P00828

**COPIA**



**ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A. -**

**OTORGAN: GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS (GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A)**

**A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintiuno de julio del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA, comparece la señora: **GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS**; de estado civil **divorciada**, Comerciante, de cincuenta y tres años de edad, en calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**, conforme el documento que acompaña a esta escritura pública como habilitante, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, de nacionalidad ecuatoriana, con los cuales me demuestra su identidad, la misma que ha sido



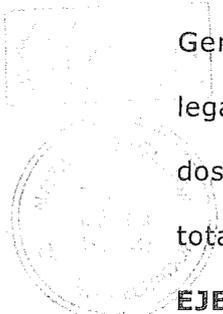
convalidada con el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido del Portal Virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexa; con la autorización de la compareciente, conforme al Art. 75 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quien fija su domicilio en el Barrio El Bombuscaro, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, teléfono celular número 0983352189, correo electrónico gloritacurio@hotmail.com para futuras notificaciones en caso de controversias y me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue :

“ SEÑOR NOTARIO “ : .- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y elevar a escritura pública una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA TAXZACHI S.A.**, bajo el imperio de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:.-** A la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto de compañía, comparece la señora Gloria Filomena Acurio Cajas, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0501213516, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**, en su calidad de GERENTE,

conforme consta y lo justifica en el otorgamiento otorgado con fecha diecisiete de julio del año dos mil diecisiete e inscrito legalmente el mismo día y fecha, en el Registro Mercantil del cantón Zamora que en fotocopia debidamente certificada adjunto como documento habilitante a la presente escritura; y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios/Accionistas de la prenombrada compañía mediante acta número 28 de fecha veinte de junio del año dos mil diecisiete. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de profesión chofer profesional, con capacidad legal para obligarse y contratar conforme a derecho se requiere.-

**SEGUNDA:.- ANTECEDENTES: UNO: DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA:.- 1.1.-** Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Silvia Piedra Ordoñez, Notaría Pública Tercera del cantón Zamora, con fecha quince de febrero del año dos mil once, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A**, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, bajo la Partida número nueve, Repertorio número cuarenta y cuatro y Tomo número diecisiete, con fecha diecisiete de marzo del año dos mil once.- Legalmente ingresada en la superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Loja; y, **DOS: DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**





**UNIVERSAL DE SOCIOS/ACCIONISTAS:.-** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios/Accionistas legalmente convocados y reunidos el veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, quienes representan el cien por ciento del total del capital social de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A,** por UNANIMIDAD **RESUELVE:**

Declarar la Reforma a la Nómina de Socios/Accionistas, de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A,** esta reforma comprende el ingreso de los nuevos socios/Accionistas; quedando al efecto autorizada la señora Gloria Filomena Acurio Cajas, para que en su calidad de Gerente de la compañía, realice todos los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios /Accionistas. Se adjunta la respectiva Acta como documento habilitante.

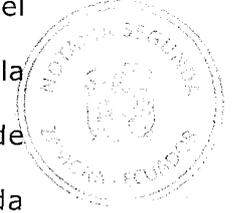
**TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO:.-** La señora Gloria Filomena Acurio Cajas, en su calidad de gerente de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A,** y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios /Accionistas, celebrada el veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, **declara:** Que la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A** ha procedido a aceptar la incorporación de los nuevos

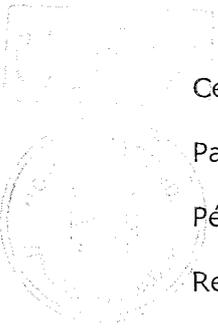
Socios/Accionistas, en su calidad de cesionarios de los derechos cedidos por varios de los socios fundadores. Para el efecto se reformará los artículos primero y quinto de la escritura constitutiva, concerniente al cambio de la nómina de Socios/Accionistas, artículos que a partir de la Reforma queda

de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO:-**

**COMPARECIENTES:-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de una compañía anónima los siguientes

- ciudadanos: **1.-** Acurio Cajas Gloria Filomena cédula número 0501213516 ; **2.-** Alba Romero Carolina Lizeth 1900803642 ; **3.-** Ambuludi Chalan Rita Delia con cédula 1900402270; **4.-** Andino Pérez Bryan Israel, con cédula número 1900802347; **5.-** Angulo Zaquinaula Miguel Ángel, con cédula número 1900080589; **6.-** Aldaz Gálvez Vilma Alexandra, con cédula 1900409176 ; **7.-** Chamba Minga Cley Ramiro con cédula número 1900421932; **8.-** Chamba Rivera María Elisa, con cédula número 1900593482; **9.-**Espejo Reinozo Danny Fabricio 1900593334 ; **10.-** Gómez Sevillano Segundo Reinaldo, con cédula número 1002034641; **11.-** Gómez Valdez Héctor Belizario, con cédula número 1900146265; **12.-** Figueroa Bravo Jorge Javier con cédula número 190039439-4; **13.-** Marin Suquilanda Raúl Fernando, con cédula número 1900414820; **14.-** Martínez Márquez Jaime Antonio, con cédula número 1103600191; **15.-** Ordoñez González Angelita





Cecibel, con cédula número 1900502582; **16.-**Guzmán Pacheco Wagner Enrique, con cédula número 1900637586; **17.-** Pérez Pérez Zabulon, con cédula número 1900097666; **18.-** Reinoso Quimis Jenny Elizabeth, con cédula número 1900456599; **19.-** Toro Acurio Mario Roberto, con cédula número 1900549757; **20.-** Ureña Ordóñez Juan Carlos, con cédula número 1900333137; y, **21.-** Ureña Ordóñez Wilmer Fabián, con cédula número 1900356161.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en el cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituir la presente compañía.- **Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía será de **MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.050.00)**, divididos en **CIENTO CINCO ACCIONES (105)** ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**

COPIA



N°	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° DE Acciones	%
1	ACURIO CAJAS GLORIA FILOMENA	50	50	5	4.76
2	ALBA ROMERO CAROLINA LIZETH	50	50	5	4.76
3	AMBULUD1 CHALAN RITA DELIA	50	50	5	4.76
4	ANDINO PÉREZ BRYAN ISRAEL	50	50	5	4.76
5	ÁNGULO ZAQUINAULA MIGUEL ÁNGEL	50	50	5	4.76
6	ALDAZ GALVEZ VILMA ALEXANDRA	50	50	5	4.76
7	CHAMBA MINGA CLEY RAMIRO	50	50	5	4.76
8	CHAMBA RIVERA MARÍA ELISA	50	50	5	4.76
9	ESPEJO REINOZO DANNY FABRICIO	50	50	5	4.76
10	GÓMEZ SEVILLANO SEGUNDO REINALDO	50	50	5	4.76
11	GOMEZ VALDEZ HÉCTOR BELIZARIO	50	50	5	4.76

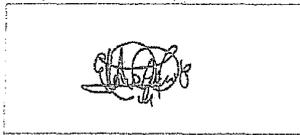
COPY



12	FIGUEROA BRAVO JORGE JAVIER	50	50	5	4.76
13	MARÍN SUQUILANDA RAÚL FERNANDO	50	50	5	4.76
14	MARTÍNEZ MÁRQUEZ JAIME ANTONIO	50	50	5	4.76
15	ORDOÑEZ GONZÁLEZ ANGELITA CECIBEL	50	50	5	4.76
16	GUZMÁN PACHECO WAGNER ENRIQUE	50	50	5	4.76
17	PÉREZ PÉREZ ZABULÓN	50	50	5	4.76
18	REINOSO QUIMIS JENNY ELIZABETH	50	50	5	4.76
19	TORO ACURIO MARIO ROBERTO	50	50	5	4.76
20	UREÑA ORDOÑEZ JUAN CARLOS	50	50	5	4.76
21	UREÑA ORDOÑEZ WILMER FABIÁN	50	50	5	4.76
	<b>TOTAL</b>	<b>1050</b>	<b>1050</b>	<b>105</b>	<b>100</b>



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501213516

Nombres del ciudadano: ACURIO CAJAS GLORIA FILOMENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/TINGO

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ACURIO ARAQUE ROBERTO

Nombres de la madre: CAJAS SALAZAR MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA



N° de certificado: 178-039-61737



178-039-61737

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501213516

Nombre: ACURIO CAJAS GLORIA FILOMENA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 176-039-61757



176-039-61757





Factura: 001-005-000005758



20171901002P00806

PROTOCOLIZACIÓN 20171901002P00806

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE JULIO DEL 2017, (12:14)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.	REPRESENTADO POR GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS	RUC	1990910150001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ZAMORA



NOTARIA SEGUNDA  
ZAMORA  
DOY FE: Que la copia que acompaña, es Fiel Copulso  
de la primera copia.

ZAMORA 21 JUL 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO  
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA



**COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A**

Dirección: Manuelita Cañizares entre Avenida Héroes de Paquisha y Calle Pío  
Jaramillo Alvarado  
Telf. 072605-932- 0983352189  
Zamora-Ecuador

Zamora, 17 de Julio del 2017  
CIA.T.E. TAXAZACHI. S.A OF.015-17

Señora:  
Gloria Filomena Acurio Cajas  
ECUATORIANA N° C. I. 0501213516, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE  
ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Asamblea General de Socios de la Compañía de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S. A., de la ciudad de Zamora, en sesión extraordinaria de socios celebrada el 20 de Junio del 2017 nombró a usted como GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Como Gerente tendrá usted la representación de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las disposiciones y deberes del Gerente constan de acuerdo a la escritura pública de la Constitución de la Compañía, la misma que fue otorgada el 15 de Febrero del 2011 en la Notaría Tercera del Cantón Zamora, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 17 de marzo del 2011.

Agradece se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie del presente.

Atentamente;

Sra. Tania Isabel Pacheco Salinas  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S. A., que se me confiere según el nombramiento precedente. Zamora 17 de Julio del 2017.

Sra. Gloria Filomena Acurio Cajas  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S. A.



Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUEBLO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	19	01	02	P00806

ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.

OTORGA: TANIA ISABEL PACHECO SALINAS  
(PRESIDENTA).

A FAVOR DE: GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS  
(GERENTE).

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 02 COPIAS.

---- ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, BAJO EL PATROCINIO LEGAL CORRESPONDIENTE; PROTOCOLIZO EL PRESENTE OFICIO DE FECHA ZAMORA, 17 DE JULIO DEL 2017, DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE

TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.; EN LA PERSONA DE

NOTARIA SEGUNDA  
DÓNDE: Que la copia que antecede, es fiel copia de la primera copia.

ZAMORA

21 JUL 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO  
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUEBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA

LA SEÑORA: GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS,  
SUSCRITO POR LA SEÑORA: TANIA ISABEL PACHECO  
~~SALINAS (PRESIDENTE DE LA REFERIDA COMPAÑÍA);~~  
ASÍ COMO TAMBIÉN LA ACEPTACIÓN AL CARGO  
SUSCRITA POR LA NOMBRADA GERENTE, Y QUE  
ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES  
LEGALES CONSIGUIENTES.- ZAMORA, 17 DE JULIO DEL  
2017.- EL NOTARIO, DI 02 COPIAS.-

Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA

*Dr. Sergio Tacuri Alvarado*  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



CONCUERDA CON EL DOCUMENTO QUE REPOSA EN ESTA  
NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTAS COPIAS  
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
ZAMORA, EL MISMO DÍA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-



*Dr. Sergio Tacuri Alvarado*  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



NOTARIA SEGUNDA  
ZAMORA  
Doy fe de que lo que en este antecedente, es fiel copia  
de la presente copia.

ZAMORA 17 JUL 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO  
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

ACTA REGISTRAL

En la presente acta constan los datos del acto objeto de la presente inscripción

Número de Repertorio: 90

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de julio de 2017

Hora de Repertorio: 14:34

1.- Registro de: Nombramientos Directivos

Fecha de Inscripción: lunes, 17 de julio de 2017

Número de Inscripción: 58

Naturaleza: Nombramiento de Gerente

2.a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Persona	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
<b>Compañía</b>				
Jurídica		COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S	Ninguno	Zamora
<b>Representante Legal</b>				
Natural	0501213516	ACURIO CAJAS GLORIA FILOMENA	Divorciado	Zamora

3.a.- Naturaleza del Contrato: Nombramiento de Gerente

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Zamora

Fecha de Otorgamiento/Providencia: 17-julio-2017

Escritura/Juicio/Resolucion:

Fecha Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Plazo: 2 AÑOS

3.b.- Descripción del Capital:

Tipo de Capital	Valor

4.a.- Descripción de las Cia(s) que intervienen:

1.- Ficha No: 14

DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA

Razón social: COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.

R.U.C.:

Tipo: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Registro: 17/03/2011

5.- Observaciones:

Abg. Marco Antonio Sisalima Torres  
Registrador de la Propiedad

Elaborado por: Silvia Estrada Jumbo





# EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

RESOLUCIÓN N° 133-GER-2017-EMMSZACH E.P.



## REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.

**Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas.** GERENTE DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP.

### CONSIDERANDO:

**Que,** en ejercicio de la facultad legislativa y conforme al literal j) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Zamora Chinchipe, discutieron y aprobaron la Ordenanza que crea la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

**Que,** el numeral 6, del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el 30.5 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial; establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

**Que,** mediante resolución 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

**Que,** la RESOLUCIÓN N° 007-DIR-2016-EMMSZACH-EP establece en su artículos 48, 49 y subsiguientes, la modalidad y reglamentación para la emisión de títulos habilitantes.

**Que,** mediante resolución N° 425-DE-ANT-2015, de fecha 22 de julio del 2015, la Lcda. María Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, Certifica que la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, empezará a ejecutar las competencias de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el ámbito de su jurisdicción a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución;

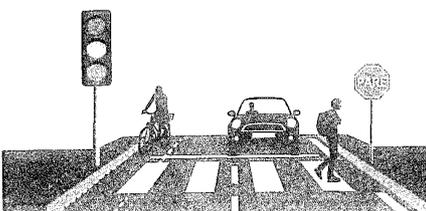
**Que,** La Resolución N° 009-DE-ANT-2015, en la que se certifica la competencia a la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, en su artículo 4 dispone: "Las modalidades que les corresponde, dentro de las transferencias de las competencias en Títulos Habilitantes son: Transporte Público Intracantonal, transporte comercial en taxis convencionales, transporte comercial de carga liviana y transporte comercial escolar-institucional".

**Que,** Mediante resolución N° 031-DE-ANT-2015, la Agencia Nacional de Regulación y Control del transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 1 establece: *Que además de las modalidades otorgadas en la Resolución N° 009-DE-ANT-2015, de fecha 18 de febrero del 2015 se concede la modalidad de taxi ejecutivo la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de competencias Municipales de Zamora Chinchipe, para cuyo efecto se deja insubsistente la resolución N° 154-DE-PTE-ANT-2011, de 16 de diciembre de 2011, por lo que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales empezaran a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes en dicha modalidad, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución.*

Dirección: Av. Miguel Velasco y Pedro Páez Armijos / Zumbi - Cautinela del Cóndor

(07) 2607 978 [movilidadesustentableep@gmail.com](mailto:movilidadesustentableep@gmail.com)

*Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.*



**Que,** con fecha 12 de julio del 2017, mediante Informe N° **029 AJ-2017-EMMSZACH EP**, el asesor jurídico de la EMMSZACH EP, emite Informe FAVORABLE para el Proyecto de Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**

**Que,** con fecha 12 de julio del 2017, mediante informe N° 005-RF-DT-2017-EMMSZACH EP, el Ing. Luis Delgado Galindo, emite Informe concluyente y vinculante en el sentido que la compañía **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHIS.A.**, ha cumplido con los requisitos para la Reforma de sus Estatutos.

**Que.-** el Art.- 330 de la Ley de Compañías dice “Se transforma una compañía cuando adopta una figura jurídica distinta, sin que por ello se opere su disposición ni pierda su personería”

Art.- 438 literal f) de la ley de Compañías dentro de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías indica “Modificar los Estatutos de la Compañías cuando sus normas sean contrarias a esta Ley” y en relación con el Art. 240 íbidem.- Los Art.- 394,227 de la Constitución de la República del Ecuador y en aplicación de los Art. 1, 2, 30.2, 30.3, 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

En ejercicio de la facultad administrativa prevista en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Empresas Públicas; así como, las disposiciones concordantes del COOTAD; Art. 49 de la Resolución N° 007-DIR-2016-EMMSZACH EP, y más normativa conexas aplicable al presente caso.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.** OTORGAR Informe Previo favorable para que la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**, que opera bajo la modalidad de Transporte Comercial en Taxis Ejecutivos, con domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, proceda a la REFORMA DE SUS ESTATUTOS de conformidad al siguiente detalle:

#### **1.- DE LOS SOCIOS.**

##### **Redacción Actual.- (ARTÍCULO UNO)**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de una Compañía Anónima los siguientes ciudadanos: 1.- ACURIO CAJAS GLORIA FILOMENA, cédula número 050121351-6, divorciada; 2.- ANGULO ZAQUINAULA MIGUEL ANGEL, cédula número 190008058-9, casado; 3.- CHAMBA MINGA CLEY RAMIRO, cédula número 190042193-2, soltero; 4.- CHAMBA RIVERA NELSON VICENTE, soltero, cédula número 190046224-1; 5.- GOMEZ VALDEZ HECTOR BELIZARIO, cédula número 190014626-5, casado; 6.- IDROBO REYES NUBIA YADIRA, cédula número 190024451-6, casada; 7.- LEON TAIZHA FERNANDO ARTEMAN, cédula número 190052008-9, casado; 8.- MARTINEZ MARQUEZ JAIME ANTONIO, cédula número 110360019-1, soltero; 9.- PAZUÑA GOMEZ ANA MARIA, cédula número 190040018-3, soltera; 10.- PAZUÑA GOMEZ EDWIN GERMAN, cédula número 190032887-1, soltero; 11.- PEREZ PEREZ KIRBY ALEJANDRO, cédula número 190019960-3, casado; 12.- PEREZ PEREZ ZABULON, cédula número 190009766-6, casado; 13.- PINEDA QUEZADA ELEUTERIO GERMAN, cédula número 110008281-5, casado; 14.- PINEDA TARAPUEZ JHON FABRICIO, cédula número 190039007-9, casado; 15.- PINEDA TARAPUEZ JUBER BRAY, cédula número 190039006-1, soltero; 16.- REINOSO QUIMIS JENNY ELIZABETH, cédula número 190045659-9, casada; 17.- REINOSO QUIMIS JHON FERNANDO, cédula número 190049826-0, soltero; 18.- REINOSO TROYA BERNARDO, cédula número 190011053-5, casado; 19.- SOLANO CAÑAR JOSE ALTIMIR, cédula número 190038021-1, casado; 20.- UREÑA ORDOÑEZ JUAN CARLOS, cédula número 190033313-7, casado; y, 21.- UREÑA ORDOÑEZ WILMER FABIAN, cédula número 190035616-1, soltero.- Los comparecientes son de



# EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en el Cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituir la presente compañía.-



## Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO UNO)

**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de una compañía anónima los siguientes ciudadanos: 1.- Acurio Cajas Gloria Filomena cédula número 0501213516 ; 2.- Alba Romero Carolina Lizeth 1900803642 ; 3.- Ambuludi Chalan Rita Delia con cédula 1900402270 50; 4.- Andino Perez Bryan Israel, con cédula número 1900802347; 5.- Angulo Zaquinaula Miguel Angel, con cédula número 1900080589; 6.- Aldaz Galvez Vilma Alexandra, con cédula 1900409176 ; 7.- Chamba Minga Cley Ramiro con cédula número 1900421932; 8.- Chamba Rivera Maria Elisa, con cédula número 1900593482; 9.- Espejo Reinozo Danny Fabricio 1900593334 ; 10.- Gómez Sevillano Segundo Reinaldo, con cédula número 1002034641; 11.- Gómez Valdez Héctor Belizario, con cédula número 1900146265; 12.- Figueroa Bravo Jorge Javier con cédula número 1900394394 ; 13.- Marin Suquilanda Raul Fernando, con cédula número 1900414820; 14.- Martínez Márquez Jaime Antonio, con cédula número 1103600191; 15.- Ordoñez Gonzalez Angelita Cecibel, con cédula número 1900502582; 16.-Guzmán Pacheco Wagner Enrique, con cédula número 1900637586; 17.- Perez Pérez Zabulon, con cédula número 1900097666; 18.- Reinoso Quimis Jenny Elizabeth, con cédula número 1900456599; 19.- Toro Acurio Mario Roberto, con cédula número 1900549757; 20.- Ureña Ordóñez Juan Carlos, con cédula número 1900333137 ; y, 21.- Ureña Ordóñez Wilmer Fabián, con cédula número 1900356161.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en el cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituir la presente compañía.

## 2.- DEL CAPITAL SOCIAL.-

### Redacción Actual.- (ARTÍCULO QUINTO)

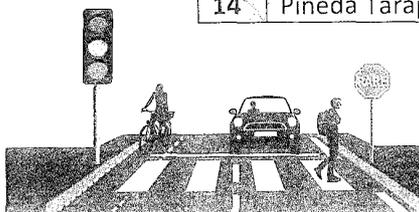
**DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía será de MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.050.00), divididos en CIENTO CINCO ACCIONES (105) ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

N°	ACCIONISTAS	Capital Suscrito	Capital Pagado	N° de Acciones	%
1	Acurio Cajas Gloria Filomena	50	50	5	4.76
2	Angulo Zaquinaula Miguel Angel	50	50	5	4.76
3	Chamba Minga Cley Ramiro	50	50	5	4.76
4	Chamba Rivera Nelson Vicente	50	50	5	4.76
5	Gomez Valdez Hector Belizario	50	50	5	4.76
6	Idrobo Reyes Nubia Yadira	50	50	5	4.76
7	Leon Taizha Fernando Arteman	50	50	5	4.76
8	Martinez Marquez Jaime Antonio	50	50	5	4.76
9	Pazuña Gomez Ana Maria	50	50	5	4.76
10	Pazuña Gomez Edwin German	50	50	5	4.76
11	Perez Perez Kirby Alejandro	50	50	5	4.76
12	Perez Perez Zabulon	50	50	5	4.76
13	Pineda Quezada Eleuterio German	50	50	5	4.76
14	Pineda Tarapuez Jhon Fabricio	50	50	5	4.76

Dirección: Av. Miguel Urdinola y Pedro Pérez Arribea / Zumbi - Centinela del Cóndor

☎ (07) 2607 978 ✉ [movilidadesustentableep@gmail.com](mailto:movilidadesustentableep@gmail.com)

*Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.*



15	Pineda Tarapuez Juber Bray	50	50	5	4.76
16	Reinoso Quimis Jenny Elizabeth	50	50	5	4.76
17	Reinoso Quimis Jhon Fernando	50	50	5	4.76
18	Reinoso Troya Bernardo	50	50	5	4.76
19	Solano Cañar Jose Altimir	50	50	5	4.76
20	Ureña Ordoñez Juan Carlos	50	50	5	4.76
21	Ureña Ordoñez Wilmer Fabián	50	50	5	4.76
	<b>TOTAL</b>	<b>1050</b>	<b>1050</b>	<b>105</b>	<b>100</b>

**Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO QUINTO)**

**DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía será de MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.050.00), divididos en CIENTO CINCO ACCIONES (105) ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

N°	ACCIONISTAS	Capital Suscrito	Capital Pagado	N° de Acciones	%
1	Acurio Cajas Gloria Filomena	50	50	5	4.76
2	Alba Romero Carolina Lizeth	50	50	5	4.76
3	Ambuludi Chalan Rita Delia	50	50	5	4.76
4	Andino Perez Bryan Israel	50	50	5	4.76
5	Angulo Zaquinaula Miguel Angel	50	50	5	4.76
6	Aldaz Galvez Vilma Alexandra	50	50	5	4.76
7	Chamba Minga Cley Ramiro	50	50	5	4.76
8	Chamba Rivera Maria Elisa	50	50	5	4.76
9	Espejo Reinozo Danny Fabricio	50	50	5	4.76
10	Gomez Sevillano Segundo Reinaldo	50	50	5	4.76
11	Gomez Valdez Hector Belizario	50	50	5	4.76
12	Figueroa Bravo Jorge Javier	50	50	5	4.76
13	Marin Suquilanda Raul Fernando	50	50	5	4.76
14	Martinez Marquez Jaime Antonio	50	50	5	4.76
15	Ordoñez Gonzalez Angelita Cecibel	50	50	5	4.76
16	Guzmán Pacheco Wagner Enrique	50	50	5	4.76
17	Perez Pérez Zabulon	50	50	5	4.76
18	Reinoso Quimis Jenny Elizabeth	50	50	5	4.76
19	Toro Acurio Mario Roberto	50	50	5	4.76
20	Ureña Ordoñez Juan Carlos	50	50	5	4.76
21	Ureña Ordoñez Wilmer Fabián	50	50	5	4.76
	<b>TOTAL</b>	<b>1050</b>	<b>1050</b>	<b>105</b>	<b>100</b>

**Art. 2.-** Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

**Art. 3.-** Este Informe Previo favorable es exclusivamente para la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte Comercial en Taxis Convencional para los socios que han sido incorporados, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP.



# EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

**Art. 4.-** Por ser solamente un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá acogerse estrictamente a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico N° 005-RF-DT-2017-EMMSZACH EP, e, Informe Jurídico N° 029 AJ-2017-EMMSZACH EP.

**Art. 5.-** El presente Informe Previo emitido por la EMMSAZACH EP, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, Resoluciones Expedidas por la Institución y demás normas conexas.

**Art. 6.-** La Vigencia de la presente resolución es de **SESENTA DIAS** contados a partir de su notificación.

Una vez efectuada la REFORMA DE ESTATUTOS, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la agencia nacional de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás organismos competentes en esta materia.-

Dado en la ciudad de Zumbi, en las oficinas de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP, a los 14 días del mes de julio del 2017.-

  
Ing. Mónica Álvarez Vargas.  
Gerente de la "EMMSZACH"



**Mercy Karina Mora Zaruma**, Secretaria de la EMMSZACH EP,.- Certifico.- que la presente Resolución fue emitida por la Gerente de la Empresa Mancomunada De Movilidad Sustentable De Zamora Chinchipe E. P.- Zumbi a 14 de julio del 2017.- **Lo Certifico.-**

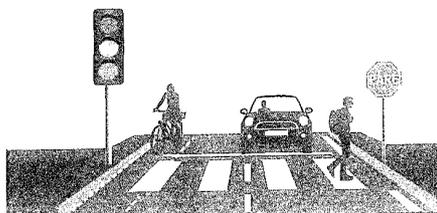
  
Mercy Karina Mora Zaruma  
**SECRETARIA.**



Dirección: Av. Miguel Marino y Paz y Pérez Armijos / Zumbi - Cantón del Cóndor

(07) 2607 978 [movilidadesustentableep@gmail.com](mailto:movilidadesustentableep@gmail.com)

*Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.*





**COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**

Dirección: Manuelita Cañizares entre Avenida Héroes de Paquisha y Calle Pío Jaramillo  
Alvarado  
Zamora-Ecuador



**ACTA N° 26**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2017**

En la ciudad de Zamora a los 17 días del mes de Julio del 2017, la Sra. Presidenta de la Compañía de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S. A., CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA, para el día 18 de Julio a partir de las 19H00 en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Manuelita Cañizares y Avenida Héroes de Paquisha, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum reglamentario; 2.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente; 3.- Análisis y Aprobación de las reformas de los Estatutos en Primera Instancia; 4.- Lectura y aprobación del Acta N° 26; 5.- Convocatoria para Análisis y Aprobación de las reformas del Estatuto de la Compañía en Segunda Instancia; 6.- Clausura. **PRIMERO:** Por parte de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario y contando con la presencia de los socios y socias: Acurio Cajas Gloria Filomena, Alba Romero Carolina Lizeth, Aldaz Gálvez Vilma, Ambuludí Chalán Rita Delia, Andino Pérez Bryan Israel, Angulo Zaquinaula Miguel Angel, Chamba Minga Cley Ramiro, Chamba Rivera María Elisa, Espejo Reinozo Danny Fabricio, Gómez Sevillano Segundo Reinaldo, Gómez Valdez Héctor Belizario, Guzmán Pacheco Wagner Enrique, Figueroa Bravo Jorge Javier, Marín Suquilanda Fernando Raúl, Martínez Márquez Jaime Antonio, Ordóñez González Angelita Cecibel, Pérez Pérez Zabulón, Reinos Quimis Jenny Elizabeth, Toro Acurio Mario Roberto, Ureña Ordóñez Juan Carlos y Ureña Ordóñez Wilmer Fabián. La Sra. Tania Pacheco en calidad de Presidenta pone a consideración de la Asamblea el orden del día y es aprobada por unanimidad. **SEGUNDO:** La Sra. Tania Pacheco Presidenta de la Compañía expresa un cordial saludo y agradece la presencia de los socios y socias de la Compañía, manifestando que los puntos a tratarse son de suma importancia e instala la sesión siendo las 19:00. **TERCERO:** En este punto la Sra. Presidenta manifiesta que es conocimiento de todos que continuamos con el trámite de permiso de operaciones de nuestra Compañía, y que realmente el tiempo que tenemos es corto por lo que se hizo necesario realizar la presente sesión para reformar el estatuto con respecto al capital social, por cuanto los socios fundadores en la actualidad no se encuentran al frente de la documentación que se está presentando ahora y que primero debemos solicitar mediante formulario a la EMMSZACH el cambio de capital social. Pide la palabra el Sr. Juan Ureña y pide que se dé lectura del Estatuto de la Compañía para poder establecer los cambios a realizarse, una vez concluida la lectura el Sr. Miguel Angulo manifiesta que debe ser reformado el Artículo Quinto del Capital Social que es el objeto de la presente sesión, moción que es puesta a consideración y es aprobada por 21 votos a favor y 0 en contra. **CUARTO:** En este punto por parte de secretaría se da lectura de la presente acta, misma que la Sra. Presidenta la pone a consideración de la Asamblea y es aprobada por 21 votos a favor y 0 en contra. **QUINTO:** La Sra. Presidenta considerando que el tiempo es corto convoca a los socios

Una empresa de los zamoranos, para el servicio de los zamoranos", superación, justicia y fraternidad, servimos no competimos



**COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**

Dirección: Manuelita Cañizares entre Avenida Héroes de Paquisha y Calle Pío Jaramillo  
Alvarado  
Zamora-Ecuador

en 15 minutos después de concluida la presente sesión para realizar la segunda revisión del presente estatuto, convocatoria que es aceptada por los socios presentes. **SEXTO:** La Sra. Presidenta agradece el apoyo de los socios y da por clausurada la presente sesión siendo las 20:00.

Sra. Gloria Acurio Cajas  
GERENTE CIA. TAXZACHI

Sra. Tania Pacheco  
PRESIDENTA CIA TAXZACHI





**COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**

Dirección: Manuelita Cañizares entre Avenida Héroes de Paquisha y Calle Pío Jaramillo  
Alvarado  
Zamora-Ecuador

ACTA N° 27

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2017



En la ciudad de Zamora a los 18 días del mes de Julio del 2017, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de la Compañía de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S. A., se reúnen los Socios de la Compañía en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Manuelita Cañizares y Avenida Héroes de Paquisha, a partir de las 20:15 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum reglamentario; 2.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente; 3.- Análisis y Aprobación de la reforma de los Estatutos de la Compañía en Segunda Instancia ; 4.- Lectura y aprobación del Acta N° 27; 5.- Convocatoria para Lectura y Aprobación de las reformas del Estatuto de la Compañía. 6.- Clausura. PRIMERO: Por parte de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario y contando con la presencia de los socios y socias: Acurio Cajas Gloria Filomena, Alba Romero Carolina Lizeth, Aldaz Gálvez Vilma, Ambuludí Chalán Rita Delia, Andino Pérez Bryan Israel, Angulo Zaquinaula Miguel Angel, Chamba Minga Cley Ramiro, Chamba Rivera María Elisa, Espejo Reinozo Danny Fabricio, Gómez Sevillano Segundo Reinaldo, Gómez Valdez Héctor Belizario, Guzmán Pacheco Wagner Enrique, Figueroa Bravo Jorge Javier, Marín Suquilanda Fernando Raúl, Martínez Márquez Jaime Antonio, Ordóñez González Angelita Cecibel, Pérez Pérez Zabulón, Reinos Quimis Jenny Elizabeth, Toro Acurio Mario Roberto, Ureña Ordóñez Juan Carlos y Ureña Ordóñez Wilmer Fabián. La Sra. Tania Pacheco en calidad de Presidenta pone a consideración de la Asamblea el orden del día y es aprobada por unanimidad. SEGUNDO: La Sra. Tania Pacheco Presidenta de la Compañía expresa un cordial saludo y agradece la presencia de los socios y socias de la Compañía, manifestando que los puntos a tratarse son de suma importancia e instala la sesión siendo las 20:15. TERCERO: En este punto la Sra. Presidenta manifiesta que vamos a proceder a la segunda revisión de las reformas al estatuto de la Compañía. Pide la palabra el Sr. Reinaldo Gómez y manifiesta que analizando el estatuto cree importante que se modifique también el capítulo primero del estatuto de la compañía por cuanto ahí también se reflejan los nombres de los socios fundadores, misma que la eleva a moción, la señora presidenta la pone a consideración de la Asamblea y la aprueban por unanimidad. CUARTO: En este punto por parte de secretaría se da lectura de la presente acta, misma que la Sra. Presidenta la pone a consideración de la Asamblea y es aprobada por 21 votos a favor y 0 en contra. QUINTO: La Sra. Presidenta considerando que el tiempo es corto convoca a los socios en 15 minutos después de concluida la presente sesión para realizar la segunda revisión del presente estatuto, convocatoria que es aceptada por los socios presentes. SEXTO: La Sra. Presidenta agradece el apoyo de los socios y da por clausurada la presente sesión siendo las 21:00.

Sra. Gloria Acurio Cajas  
GERENTE CIA. TAXZACHI

Sra. Tania Pacheco  
PRESIDENTA CIA TAXZACHI



**COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**

Dirección: Manuelita Cañizares entre Avenida Héroes de Paquisha y Calle Pío Jaramillo  
Alvarado  
Zamora-Ecuador



**ACTA N° 28**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2017**

En la ciudad de Zamora a los 18 días del mes de Julio del 2017, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de la Compañía de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S. A., se reúnen los Socios de la Compañía en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Manuelita Cañizares y Avenida Héroes de Paquisha, a partir de las 21:15 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum reglamentario; 2.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente; 3.- Lectura y Aprobación de la reforma de los Estatutos de la Compañía; 4.- Lectura y aprobación del Acta N° 28; 5.- Clausura. PRIMERO: Por parte de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario y contando con la presencia de los socios y socias: Acurio Cajas Gloria Filomena, Alba Romero Carolina Lizeth, Aldaz Gálvez Vilma, Ambuludí Chalán Rita Delia, Andino Pérez Bryan Israel, Angulo Zaquinaula Miguel Angel, Chamba Minga Cley Ramiro, Chamba Rivera María Elisa, Espejo Reinozo Danny Fabricio, Gómez Sevillano Segundo Reinaldo, Gómez Valdez Héctor Belizario, Guzmán Pacheco Wagner Enrique, Iñiguez Correa María Fernanda, Marín Suquilanda Fernando Raúl, Martínez Márquez Jaime Antonio, Ordóñez González Angelita Cecibel, Pérez Pérez Zabulón, Reinos Quimis Jenny Elizabeth, Toro Acurio Mario Roberto, Ureña Ordóñez Juan Carlos y Ureña Ordóñez Wilmer Fabián. La Sra. Tania Pacheco en calidad de Presidenta pone a consideración de la Asamblea el orden del día y es aprobada por unanimidad. SEGUNDO: La Sra. Tania Pacheco Presidenta de la Compañía expresa un cordial saludo y agradece la presencia de los socios y socias de la Compañía, manifestando que los puntos a tratarse son de suma importancia e instala la sesión siendo las 21:15. TERCERO: En este punto la Sra. Presidenta manifiesta que vamos a proceder a la lectura de las reformas al estatuto de la Compañía. Una vez concluida la lectura pide la Palabra la Sra. Jenny Reinoso y manifiesta que es lo que hemos acordado cambiar y mociona que se apruebe las reformas del Estatuto, moción que la Sra. Presidenta la pone a consideración y es aprobada con 21 votos a favor y cero en contra, así mismo la Asamblea autoriza a la Sra. Gloria Filomena Acurio Cajas en calidad de representante legal de la Compañía haga el trámite correspondiente en la Notaría y suscriba las reformas al estatuto que acabamos de aprobar. CUARTO: En este punto por parte de secretaría se da lectura de la presente acta, misma que la Sra. Presidenta la pone a consideración de la Asamblea y es aprobada por 21 votos a favor y 0 en contra. QUINTO: La Sra. Presidenta agradece el apoyo de los socios y da por clausurada la presente sesión siendo las 22:15.

Sra. Gloria Acurio Cajas  
GERENTE CIA. TAXZACHI

Sra. Tania Pacheco  
PRESIDENTA CIA TAXZACHI

Una empresa de los zamoranos, para el servicio de los zamorano", superación, justicia y fraternidad, servimos no competimos

COPIA



**CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A** declara bajo juramento lo siguiente:

a). Que los socios/accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A,** es de exclusiva voluntad de los socios/accionistas, y se realiza sin haber contravenido alguna norma legal ni reglamentaria, en estricto cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por cuanto no afecta derechos ni intereses de terceras personas; y, b). Que la compañía no mantiene actualmente contratos con el estado ecuatoriano que pueda afectar o lesionar derechos y obligaciones por la reforma del Estatuto.-

**QUINTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente acepta el contenido del presente instrumento público en todas y cada una de sus partes. Quedando autorizada y facultada para que realice todos los trámites legales y pertinentes a fin de legalizar la presente escritura pública.-

**SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se anexa a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a). Certificado digital de datos de identidad ciudadana, fotocopia de la cédula y certificado de votación del compareciente; b).

0075



Nombramiento del Gerente General con el cual se justifica la representación legal de la compañía antes indicada; y, c). El Acta número veintiocho, de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, entre otros.- Usted señor Notario, se dignará añadir las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.-Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Víctor C. Guamán C. ABOGADO Matrícula 19-2004-4 C.J.Z.CH.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-

GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS  
C. C.- 050121351-6

-- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, signo y firmo en, el lugar y fecha de su celebración-----



*[Faint handwritten signatures and circular notary seals are visible in the lower right quadrant of the page.]*

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 97

Fecha de Repertorio: 02-ago.-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CAMBIO DOM. Y RAZÓN SOC. REF. EST. ACLA. CIAS. No. 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.		14	Reforma de Estatutos

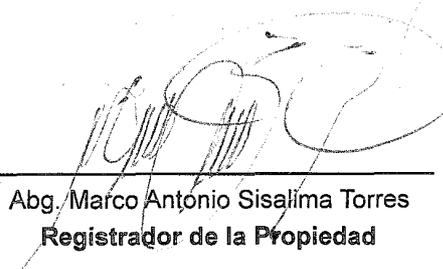
ZAMORA, viernes 4 de agosto de 2.017

Impreso a las: 14:53:14

Elaborado por: Silvia Estrada Jumbo

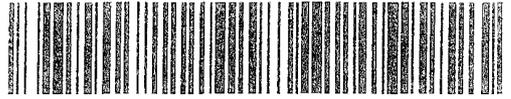


7\*

  
Abg. Marco Antonio Sisalima Torres  
Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000021859

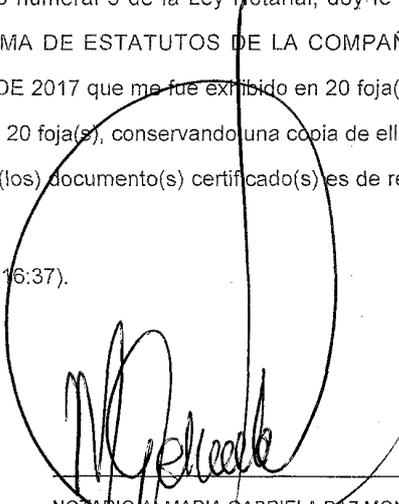


20171101006C01150

**COPIA DE COMPULSA N° 20171101006C01150**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A., OTORGADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017 que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 4 DE AGOSTO DEL 2017, (16:37).



---

NOTARIO/A MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA  
Dra. Gabriela Paz Monteros  
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA